

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Talavera de la Reina (Toledo)

Procedimiento Ordinario 442/2016. [2018/14561]

Edicto

D. Alejandro Santamaría Fraile, Letrado de la Administración de Justicia De Jdo. 1ª. Inst. e Instrucción Nº 1 de Talavera de la Reina,

Hago Saber: que en los presentes autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal

Sentencia

En Talavera de la Reina a 29 de junio de 2018

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Sra García del Olmo en nombre de CP Calle En Medio 110 Navamorcuende y se condena a Prodimper Talavera SL:

1) A que proceda a la reparación de todas las deficiencias en la impermeabilización existentes en la terraza superior/ cubierta de la Comunidad de propietarios sita en c/ En Medio 110, Navamorcuende (Toledo) tal y como se detalla en el informe pericial del Aparejador D. Félix Martín Martín, señalado como documento nº 12 y las subsane conforme ordena el mismo informe pericial en sus páginas 15 y 16 , en plazo de un mes desde la firmeza de la sentencia y en el caso de que no se realicen las reparaciones en dicho plazo la parte actora podrá optar entre encargar a un tercero las reparaciones ó el resarcimiento de daños y perjuicios por importe de 7.319,17 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de esta demandada y hasta que se dicte sentencia y el interés procesal correspondiente desde que se dicte sentencia y hasta su completo pago.

2º) Que se imponen expresamente las costas al demandado,

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas en la Ley, ante este Juzgado, y del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica la sentencia dictada en autos a Prodimper Talavera S.L. cuyo paradero se desconoce.

Talavera de la Reina, 26 de noviembre de 2018

El/La Letrado de la Administración de Justicia
ALEJANDRO SANTAMARÍA FRAILE